



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular - Rad.: 2019-00022-00

Dte. ZABALETA GARCIA Y CIA S. EN C.

Ddo. WILSON GREGORIO AVILA MEJIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Singular de la referencia, en el cual hay memorial presentado por la parte demandante solicitando secuestrar el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-21013, el cual se encuentra embargado, y aporta certificado de libertad y tradición del mismo.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, abril 15 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, abril quince (15)
de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el folio de matrícula inmobiliaria proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de El Carmen de Bolívar, donde comunican la inscripción del embargo del Bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-21013, de propiedad del demandado WILSON GREGORIO AVILA MEJIA, copia del folio matrícula inmobiliaria, donde consta se inscribió el mismo, se encuentra ajustado a derecho de conformidad con el artículo 601 del C. G. P., por lo que es procedente proceder con el secuestro del inmueble objeto del presente proceso ejecutivo hipotecario, designando como secuestre a la doctora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA.

Para efectos de la práctica de la mencionada diligencia de secuestro el Despacho comisionará al Alcalde Municipal de Zambrano.

Por lo expuesto el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordénese el secuestro del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-21013, de propiedad del demandado WILSON GREGORIO AVILA MEJIA

SEGUNDO: De la lista de auxiliares de la justicia del del distrito judicial de Cartagena, municipio de Zambrano, designar como secuestre a doctora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA identificada con C.C. No. 64.577.386, quien puede ser localizada en la calle 24 # 60-26, barrio Monte Carmelo, el Carmen de Bolívar, Tel. 3215163102, correo: angelicajaraba1201@hotmail.com

TERCERO: Comisionar al Alcalde Municipal de Zambrano Bolívar, para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-21013, de propiedad del demandado WILSON GREGORIO AVILA MEJIA

CUARTO: Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ZAMBRANO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623ebefdde091071777e423f314534257abdfb23f11173cb59789a41105026d5**

Documento generado en 15/04/2021 06:31:05 PM